

## DIARIO DE



## BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

## EDICION DE LA TARDE.

## Espectáculos.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion n. 32 de abono para hoy martes 3 de junio.—Debutto de la prima donna absoluta señora Emma Lagrua. La ópera en 4 actos, del maestro Donizetti, **La Favorita**; de sempañada por dicha señora Lagrua y Porcell, y los señores Mongini, Grazziani, Angelini, y Garulli; coros, comparsas, damas, caballeros, pages, soldados, peregrinos, guardias, etc., etc.—Entrada general 6 rs.—5.º piso por la calle de S. Pablo, 4 rs.

Se suprime el baile.—Se suplica la indulgencia del público para los entreactos si fuesen mas largos que de ordinario por motivo de tenerse que colocar las dos nuevas decoraciones de claustro que se estrenan en el 1.º y 4.º acto.

Nota.—En uno de los dias de esta semana tendrá lugar el debutto de la señora Volpini con la ópera **La Sonámbula**.

Sigue abierto el despacho de localidades para la 2.ª representación de **La Favorita**.

## Barcelona.

Anteayer fué conducido á la última morada el cadáver de la Iltre. señora Doña Maria Francisca de Miquel y de Blondel, baronesa viuda de Foxá y de Boxadors. Esta señora, perteneciente á una antigua familia de este Principado, ha fallecido á la avanzada edad de 72 años, es de las pocas que quedaban que hubieran vestido el hábito de la militar orden de Santiago de la espada.

—Entre las personas notables de diferentes puntos de España que, dirigiéndose á Roma, unas por mar y otras por tierra, hasta Marsella, han permanecido por mas ó menos tiempo en esta capital, se cuenta el señor Canga Arguelles, director de la *Regeneracion*.

—Anoche la numerosa concurrencia que asistió á la despedida de la compañía del Circo aplaudió con entusiasmo el drama del señor Aparici, *El hijo del ahorcado*, siendo dicho señor llamado á la escena, donde salió al final del último acto, saludándole el público con una estrepitosa salva de aplausos.

—Parece que el señor Guerra, despues de haber sido escriturado para la próxima temporada en el Teatro Principal de Zaragoza, recibió una carta de D. Julian Romea ofreciéndole ajuste para el teatro de Variedades de Madrid; ajuste que, segun dicen, no pudo aceptar dicho señor, por tener ya firmada la escritura. La señora Hijosa y su esposo el señor Morales salen mañana para la corte, donde son contratados para trabajar en el teatro del Principe durante la próxima temporada.

—Las aceras de la calle de Fernando VII se hallan en tan lamentable estado, que si pronto no se recomponen los transeúntes preferirán pasar por el arroyo por los numerosos baches que en ellas se han formado.

Copiamos, casi por entero, de uno de los últimos números del *Isteño*, de Palma de Mallorca, un artículo remitido por D. Mariano Cubi y Soler, que aclara y esplica uno de los principios moralmente mas importantes de la Frenología. En él, y con copia de razones, se ocupa frenológicamente del llamado *asesino de las criadas*, y no dudamos que la manera de juzgar en este asunto por el señor Cubi, llamará la atencion de nuestros lectores. Hé aqui el artículo:



«La verdad en su lugar.»  
(Refran español.)

«La frenología ni coarta la libertad del hombre, ni materializa el alma... al contrario, la frenología presta un apoyo á la religion, no porque el sol necesite para resplandecer del brillo de los demas astros, sino porque sol y estrellas forman ese hermosísimo conjunto que nos arrebatá.»

(Aprobacion eclesiástica de la Frenología y sus glorias.)  
«Depuis que j'eus fait la connaissance de Gall, je n'employai jamais quel' un, soit dans un affaire, d'Etat, soit auprès de ma personne, sans avoir examiné attentivement la conformation de son crâne.»

(Le prince de Metternich.—Revue Britanique, Paris 1860. 8.ème série. t. 4.ème, p. 85.)

De un artículo publicado el 5 de abril último en la «Gazette Medicale», Paris, sobre la craneoscopia de la cabeza del tristemente célebre Dumolard, violador y asesino de cien criadas, se han deducido consecuencias alarmantes contra la frenología.

Puesta la verdad en su lugar, de este artículo se deduce, que Dumolard poseía una Generatividad (antes amatividad) «grande» y una region intelectual «pequeña» (1), la Benevolentividad (antes benevolencia) y la Inferiotividad (antes veneracion) «medianas» ó algo mas que medianas, y la Destructividad y Acometividad «pequeñas». El desarrollo de la Adquisividad no se precisa.

Ahora bien basta una Generatividad mediana en estado de sobre-escitacion, para que llame y obtenga el auxilio y ayuda de todas las demas facultades, «aunque grandes», con el fin de cometer un crimen ó mil crímenes generativos; basta una Adquisividad y Destructividad pequeñas, para cometer, dominantes ó dominadas, mil robos y mil asesinatos.

Por esta razon es absurdo frenológico el suponer que á un violador, asesino ó ladrón, ha de hallarsele «indispensablemente» grandes ó muy grandes los órganos de la generatividad, destructividad ó acometividad, cuando pueden calcularse en mas de ochenta millones las causas y motivos, esternos ó internos, que pueden impulsar, enfurecer, irritar ó inflamar á un órgano pequeño, y este mismo órgano, arrastrando á todo el individuo, hacerlo cometer, queriendo ó sin querer, un crimen ó mil crímenes, cuyo origen de lo que está mas lejos es del órgano que inmediatamente nos abalanza á su ejecucion (2).

Si así no fuese, y si por el contrario, cada vez que un desgraciado comete un crimen, lo consumase en virtud de un órgano correlativo desmesurado, así el castigo humano como el divino, serian de todo punto injustos. En este caso los tribunales todos se hallarian tan bien aplicados á los hombres como si se hubiesen erigido para los brutos.

En esta virtud, y para librar á la frenología de mil imputaciones y acusaciones que lejos de podersele justamente hacer, mas bien recaen contra los que se las dirigen, hice en «La Frenología y sus glorias», p. 1060-1069, algunas observaciones sobre la materia que nos ocupa, seguro de que jamás vendrá deseo á cuantos lo lean y mediten, de ir á buscar la causa de ningún crimen en el «necesario» excesivo desarrollo del órgano cerebral que con él se halla en inmediata relacion.

Las observaciones á que aludo y á las cuales dirijo la atencion del público en general, y de los filósofos, moralistas y teólogos mas timoratos en particular, son las siguientes:

#### SEÑORES Y SEÑORAS:

«Otra de las consideraciones importantísimas que debemos tener presente, y de la cual no debemos prescindir jamás, al presentársenos á nuestro exámen cualquier cabeza, cráneo ó retrato, es, que la frenología **NO DEDUCE**, ni ningún frenólogo puede, y por consiguiente no debe deducir por su arte ó ciencia, mas que «inclinaciones» ó «aptitudes, y de ningún modo ni en ningún sentido, «acciones» ó «actos consumados.» cuanto he dicho en las lecciones 12, 13 y 14 (124-207) (\*) y todas mis observaciones sobre voluntad y sobre libre-albedrio (785-835), ha sido con el objeto principal de explicar, probar é ilustrar este primordial principio—base fundamental y primer punto de partida de toda sana y verdadera craneología—para que esta materia se les presentase, así á la razon como á la vista, con la misma claridad que despide el sol al medio dia. Y todo esto era menester, para que todo el mundo supiera, lo que ya en otra ocasion (835) dije, á saber: «La frenología indica inclinaciones, pero no fija necesidades; determina tendencias, pero no predice acciones; reconoce y demuestra la soberania del libre-albedrio sobre impulsos parciales, pero no lo hace ni perfecto ni omnipotente, sino imperfecto-perfectible, y en todos sus grados de adelante, «limitado», por lo cual necesariamente ha de admitir y admite la necesidad de la Gracia.»

Es tal la ignorancia que reina sobre el particular hasta entre personas por otra parte muy instruidas, que el 24 de noviembre de 1854 me vi precisado á remitir sobre el particular una carta á director de la «Epoca», diario que se publicaba entonces y continúa todavia publicándose en Madrid. Fué el caso, que el entonces «presunto», y declarado por los tribunales poco tiempo despues,

(1) Este desarrollo, junto con una adquisividad que no seria pequeña, basta y sobra, para inspirar según principios frenológicos, tendencias como las que de hecho manifestó Dumolard.

(2) Esto no impide que las facultades mentales sean naturalmente el principio fundamental ó inmediato de toda accion de conducta humana; ni que éstas se manifiesten mas ó menos activas, según la actividad de los órganos de que se sirven para manifestarse.

(\*) Todas estas cifras se refieren á las páginas de la «Frenología y sus glorias.»

(Nota actual del autor.)

«verdadero» asesino del conde Viamanuel, fué visitado, durante su prision, por el citado director de la «Epoca». Como este señor en la noticia que de esta visita estampó en su periódico,—copiada despues en el «Diario de Barcelona» del 19 de noviembre del espresado año de 1854, que es donde yo la lei—se pronunciase clara, categórica y terminantemente contra la frenologia, por la errónea conviccion en que él se hallaba de que esta ciencia esplica, «por la esclusiva predisposicion orgánica del individuo todos los grandes crímenes», me apresuré á remitirle la carta de que acabo de hacer á Vds. mencion, con el objeto de que la insertara en su periódico. A este escrito no recibí ninguna contestacion, ni, que yo sepa, jamás se cumplieron mis deseos de que se le diese cabida en la «Epoca».

Como no me sería posible presentar á la consideracion de Vds. ninguna clase de esplicaciones mas á propósito que las contenidas en lo espresada carta, para dejar sentado para siempre y de un modo satisfactorio y consolador, un principio craneológico á cuya ignorancia se deben los errores mas lamentables y que mas tienden á desvirtuar el mérito de la frenologia, voy á darles lectura de ese escrito, seguro de que Vds., y con Vds. los amantes de los progresos científicos, me lo agradecerán.

«Predisposicion orgánica.—Asesinato del conde Viamanuel.—Barcelona á 20 de noviembre de 1854.—Sr. director de la «Epoca». Muy señor mio: he leído en uno de los últimos números de su distinguido periódico, dos párrafos referentes al presunto asesino del conde Viamanuel, Estéban Pariente, sobre los cuales creo de mi deber, así para la ilustracion de público, como para el buen nombre de la frenologia, ó si se quiere, fisiología cerebral, hacer algunas observaciones, que espero, mereciendo la aprobacion de V., se les dará cabida en su espresado periódico. Los párrafos á que aludo dicen así:

«—Estéban Pariente es de poca estatura, pero bien formado, ágil y de una, al parecer, completa robustez física; su cabeza es de una casi perfecta regularidad; la frente, aun que no muy ancha, nada deprimida, el ángulo facial pequeño, las narices algo anchas, aun que nada irregulares; las sienas poco deprimidas, los ojos negros rasgados y de una viveza estremada, y el resto de las afacciones completamente natural, formando un conjunto en el que los fisiólogos mas entendidos no podrian leer otra cosa que una impetuosidad esquisita ó una osadía sin limites. Su mirada revela inteligencia, suspicacia y aun furor, ó mejor diremos, espíritu de venganza.

«Nosotros hemos procurado al examinar, aun que á golpe de vista, la fisonomía del reo, prescindiendo del horror que nos inspiraba su presencia, por que enemigos de esa ESCUELA FATALISTA QUE TIENDE A ESPLICAR TODOS LOS GRANDES CRÍMENES POR LA PREDISPOSICION ORGÁNICA DEL INDIVIDUO, sin pensar en la funesta trascendencia de semejante principio, no queremos que el delito nos dibuje el rostro del delincuente, sino contemplar á este como lo habríamos hecho la víspera de ecusado.»

«Todos sabemos, señor director, que no hay en lo humano efecto sin causa, ni accion sin motivo. Ahora bien, un motivo, que cuando nos inclina al mal se llama tentacion, es un acto puramente subjetivo ó mental, por mas que haya aparecido en virtud de alguna impresion objetiva ó material. Este acto puramente mental, llamado «motivo», puede levantar ciertas y determinadas pasiones con tanta vehemencia y furor que un individuo se sienta impulsado á cometer actos criminales en completa discordancia con sus inclinaciones, «deducidas por el valor que se dá á varias señales orgánicas».

«Por otra parte, ninguna accion de conducta humana depende esclusivamente del impulso que á ella nos conduce, ni del organismo con cuyo auxilio se le dá realidad objetiva ó material, sino de otras muchas circunstancias físicas y morales, previstas é imprevistas, dominables y no dominables, dentro y fuera de nosotros, que la mera predisposicion orgánica ni revela ni podrá jamás revelar. Hé aqui porque el dominio de la frenologia no se estiende á predecir «acciones», sino que se limita á indicar «tendencias». Hé aqui porque la frenologia no esplica ni puede esplicar, no ya «todos» los crímenes, pero ni siquiera «uno solo», segun Vd. afirma, por la esclusiva predisposicion orgánica. Si hay quien lo contrario asegure, lo asegura bajo su propia responsabilidad; pero no bajo la responsabilidad de una escuela á cuyo frente me han elevado mis compatriotas, llamándome: el propagador de la frenologia de España.

«De la predisposicion, orgánica, esto es, de la peculiar configuracion de una cabeza, acompañada de este ó aquel temperamento, de esta ó aquella espresion «fija» en el rostro, la frenologia, en buenas manos, podrá deducir inclinaciones, impulsos ó tendencias á una linea de conducta ó profesion, mas bien que á otra: pero no, consumacion de hechos: todo lo cual se halla en concordancia completa con la voz de la naturaleza, el llamamiento del Espiritu Santo, y hasta con el autor de los párrafos que aqui comento, puesto que no ha podido menos de percibir, respecto al mismo Estéban Pariente, calidades espirituales por señales orgánicas. Pero aun así es menester entenderlo y entenderlo muy bien: no hay ninguna fuerza de inclinacion sin una análoga contra-fuerza de repesion, en el mismo individuo. Suponer otra cosa, sería suponer, como dijo muy bien San Agustín («Lib. de litera. et spiritu», cap. 31.) que al concedernos Dios fuerza de impulso nos habia inferido el castigo de irresistibilidad. Todo proclama empero, que no es así. Por do quiera se vé que Dios gobierna el universo y los, universos por fuerzas y contra-fuerzas, ó sea por impulsos y resistencias análogas y antagonistas.

«Si Dios concedió á los astros fuerza de rotacion, tienen sus órbitas que son su contra-fuerza rotativa. Si Dios concedió al mar su fuerza de inundacion, tiene sus playas que son su contra-fuerza inundativa. Si Dios concedió á los animales instintos impulsivos, cuya templada y armónica satisfaccion produce placer sensitivo, tambien poseen su susceptibilidad dolorosa, que es su contra-fuerza placentera. Si Dios concedió al hombre susceptibilidad de discordancias, dentro en

si mismo en virtud de una gran variedad y contraste de fuerzas impulsivas, tiene su armonizatividad ó libre albedrío, que es contra-fuerza de discordancias ó sediciones sensitivas.

«Ello no hay duda que esta armonizatividad ó libre-albedrío, no es perfecto ni omnipotente, sino que existe como todo lo humano en un estado de imperfeccion perfectible y de limitacion ensanchable. De suerte que no hay estacion ó parada en el camino del progreso humano en que esta armonizatividad ó libre-albedrío deje de tener en casos óbvios bastante inteligencia para conocer el bien y el mal, ó sea la concordancia ó discordancia generales, y bastante libertad para uniformar las pasiones por encontradas que se hallen, y, uniformadas, dirigir las á placer en casos normales hácia el bien que es siempre concordante, ó hácia el mal que es siempre discordante. (1) Y como Dios sostiene las leyes morales con el castigo en forma de dolor, si nuestra fuerza armonizativa inteligente y libre permite que las pasiones en discordante combinacion, conduzcan al mal á todo el individuo, «de que es ella moralmente responsable», se ejecuta una accion criminal con la cual hay siempre enlazado un castigo irremisible; verificándose lo que dice el refrán á saber: «en el pecado va la penitencia.» (2)

Con estas esplicaciones se comprenderá muy facilmente, que si la cabeza de Estéban Pariente, presunto asesino del conde Viamanuel, es, segun se afirma, de una casi perfecta regularidad y su mirada inteligente; su cabeza y su fisonomia, frenológicamente considerada, á la par que señalan fuerzas destructivas y acometedoras poco desenvueltas, indican gran vigor y robustez en la armonizatividad ó libre-albedrío, por cuya razon el acto criminal de que se le acusa, caso de haberlo cometido, se halla en discordancia con la fuerza de sus inclinaciones segun no es dado estudiarlas por indicaciones orgánicas. De suerte que Estéban Pariente, visto al través de su predisposicion orgánica, pudo haber evitado el acto criminal de que se le acusa, con tanta mayor facilidad cuanto sus impulsos destructivos y acometedores se ven poco manifiestos y cuanto su armonizatividad, voluntad, libre-albedrío ó fuerza de hacer y ejecutar resoluciones, se nota muy pronunciada, segun casi siempre es el caso, como he demostrado en otro lugar, con todos los humanos.

Desengañémonos, ni en el caso de Pariente, ni en ningun otro caso, puede la frenología deducir ni atribuir «acciones» por la esclusiva predisposicion orgánica: su dominio y su mision no alcanzan sino á deducir «tendencias». En esto, y solo en esto, que no es poco por cierto, presta un poderoso ausilio la frenología en sus aplicaciones prácticas, al legislador, al juez, al médico, al abogado, al comerciante y al hombre en general, en todas sus relaciones con sus semejantes. Por lo demás y segun se desprende de cuanto acabo de esponer, la frenología mira al «creo», en cuanto á la comision del acto que se le atribuye, como V., señor director, lo mismo la vispera antes que el día despues de ser acusado. A la demostracion y útil aplicacion de estos y otros no menos importantes principios, que, sino me hago ilusion, abren un mundo nuevo y consolador en filosofía mental, se debe la tardanza que bien á pesar mio esperimanta la impresion de las últimas entregas de la obra que hace casi tres años comencé á publicar, intitulada: «La frenología y sus glorias».—MARIANO CUBÍ Y SOLER.»

Luego el Sr. Cubí apoya é ilustra mas estensamente los principios que acaba de sentar, con los casos de Verger, asesino del arzobispo de Paris, y otros; concluyendo con estas importantes palabras:

«Los ignorantes frenólogos, al ver que el cráneo de un asesino no posee una configuracion análoga á la de la cabeza de Thibets (140) ó Hare (172), ya desmayan. Su creencia en la frenología recibe un golpe fatal; y si no fuera por miedo de la mortificacion que el escarnio ó befa de los demás infundiria en su amor propio, desertarian de las filas de los «crédulos». De los anti-frenólogos no se diga nada, porque ellos en estos casos cantan gloria y triunfo. Seríamente hablando, yo no hallo ningun principio tan opuesto á la verdad, á la moral, á la religion, y á cuanto mas sagrado posee la sociedad, como el fundar un acto criminal ó virtuoso, «simple y esclusivamente en el desarrollo cefálico». Proclamar este principio es proclamar la irresistibilidad, y por consiguiente la negacion del influjo que en nosotros tiene para santos y útiles fines, la fuerza de razon, el principio religioso y el premio y el castigo, el ejercicio y la educacion, como incentivos de impulso y repression.»

Vich 2 de junio.

Siguiendo la laudable costumbre de los demás años, los escolares de nuestro Colegio Tridentino tributaron á su patrono, el Angel de las escuelas, solemnes y religiosos cultos. Dijo las glorias del Doctor Angélico, el Rdo. don Jaime Roig, ex-carmelita calzado, en un discurso que nos pareció de buenas formas y de una diction elegante y castiza, á pesar de que á penas podiamos oírle á causa de lo apagado de su voz, y grande concurrencia de fieles. Por la tarde, á pesar de lo lluvioso del tiempo, pudo verificarse la procesion, que fué muy concurrida, tributando asi los escolares al Santo, y al digno rector del Seminario, un testimonio de religiosidad y de cariño, que será esta la última demostracion que podrán hacer al Obispo preconizado de Lérida, á quien amaban y querian mas que como á rector, como padre y verdadero amigo de sus adelantos.

(1) Véanse todas estas doctrinas completamente esplicadas en las páginas 852-853, 884-891, y lugar allí citados.

(2) Esta doctrina, esplicada al vulgo en pocas palabras, por aquel sublime adagio catalan, que dice: «Qui no vol creurer lo bon pare y la bona mare, ha de creurer la pell de cabres», se reduce á que debemos buscar el «placer», que es la ley, so pena de «dolor», que es el castigo, segun clara y terminantemente lo consigno en la página 432. Luego vuelvo á hablar sobre esta importante materia en las páginas siguientes: 412, 521 y 832 n. á p. 884 y otros lugares.

No pasamos ningún día sin que nos veamos molestados por un chaparrón de á folio, lo que nos tiene fastidiados, al propio tiempo que va amenguando la cosecha de cereales. En algunos puntos ha caído piedra en tanta cantidad que han debido segar el trigo en estado de forraje, y sin poder aprovecharlo por no poderlo secar convenientemente. Oris, Torelló y lugares circunvecinos son los que mas han sufrido por esta causa.

Creo que se está aguardando al Excmo. señor Gobernador de la provincia. Mucho puede esperarse de su visita, atendido su constante deseo de mejorar la suerte de nuestros montañeses, ocupándolos en las carreteras y caminos vecinales; confiamos que vendrá acompañado del activo é inteligente señor ingeniero don José de Casanova, y tomará todo el interés que se merece el camino vecinal nuevamente proyectado para extraer de las Guillerías las maderas, carbonos y fagina, que casi de nada sirven actualmente á sus propietarios, á pesar de pagar por ellas crecidas sumas á la Administración nacional.

Corre con mucha insistencia la voz de que va á publicarse la subasta del ferro-carril de San Juan de las Abadesas. El deseo de verlo realizado, y las continuas decepciones que hemos sufrido, nos hacen temer que será un nuevo desengaño, añadido á tantos otros como hemos experimentado sobre el particular.

*Por todo lo que antecede, el secretario de la Redaccion, MELCHOR ALIÓ.*

JUNTA ENCARGADA DE PROMOVER LA SUSCRICION  
PARA CONCLUIR EL ICTINEO MONTURIOL.

*Sabadellenses:*

Al patriótico grito de «Hagamos el Ictineo Monturiol, el Ictineo nacional!» se disolvió la reunion popular celebrada en esta villa el 25 del corriente. La junta en ella nombrada se dirige su voz con toda confianza, con toda seguridad en el resultado, invitándoos á contribuir con vuestros donativos al fin que se propone.

Es cuestion de honra para Cataluña, y tambien para toda España que el «Ictineo» se lleve adelante; será un día de gloria para el país apuel en que el primer buque «Monturiol» de grandes dimensiones, sea lanzado al seno del mar. La nacion que comprendiendo al intrépido genovés le facilitó un día recursos para ir á descubrir el nuevo mundo, no puede sin deshonra negar á un paisano suyo, que se presenta á ofrecerle hoy un mundo submarino, la proteccion noble y generosa que en otro tiempo supo dar á un extranjero.

Sabadellenses: acudid á la voz patriótica y leal de vuestra Junta, á depositar vuestro ób lo para hacer que el «Ictineo» sea pronto una verdad y para que luego se os devuelva en gloria o que hoy adelantéis en voluntarios donativos. Sabadellenses: contribuyamos por nuestra parte y con lo que podamos á hacer del «Ictineo Monturiol, el Ictineo nacional!»

Queda abierta la suscripción y autorizados los abajo firmados para recoger donativos.

Sabadell 30 de mayo de 1862.—José Romeu y Sans, presidente.—Pedro Turull, diputado á cortes.—Felio Vilarrubias, diputado provincial.—Victor Balaguer, diputado provincial.—José Regás, cura párroco.—Gabriel Montllor.—Juan Sallarés.—Isidro Lozano.—José Sallarés.—José Doria.—Juan Brú.—Juan Fontanet.—Diego Mimó.—Galobardes y Cañomeras.—Joaquin Casanovas. Antonio Casanovas.—Pedro Bratau.—Agustin Brujas.—José Voltá.—José de C. Durán.—Juan Baqués.—Felio Puigiané.—Pedro Borrás.—Juan Cirera.—Felio Casanovas.—Antonio Morera.—Pedro Moix.—Joaquin Serra.—Manuel Llopis.—Antonio Grau.—José Torras y Sendra.—Ramon Durán.—Juan Gorina y Folch.—Pablo Vilarrubias.—Domingo Buxeda.—Antonio Serret.—Juan Gorina y Borrell.—Bautista Corominas.—Jaime Mestres.—Juan Bosch.—Buenaventura Doria.—Felio Crespi, vocal secretario.

**Parte comercial.**

*Estracto del Lloyd's List del 24 de mayo.*

De Falmouth. Dia 22 de mayo. Pasiéga, Gorordó, para Bristol.  
A Liverpool.—General Churrucá, Villeta, para Manila.—23. Vapor Duero, E., de N.  
De Montevideo.—Dia 12 de abril. Cronómetro, Maristany, para Buenos Aires.—8. Pela, N., para Inglaterra.

*Id. del 26 de mayo.*

De Plymouth.—Dia 24 de mayo. Pilar, Coles, para la Coruña.  
A Falmouth.—Dia 26 de mayo. Angelita, Cruz, de Montevideo.  
De Falmouth.—Dia 23 de mayo. Paquete de Cantabria, Ripoll, para Hamburgo.  
A Pill.—Dia 25 de mayo. Pasiéga, Gorordó, de la Habana.  
De Liverpool.—Dia 24 de mayo. Cervantes, Aguirre, para Manila.  
De Singapur.—Dia 8 de abril. Amelia, Barton, para Madrás.  
Al Estrecho de la Sonda.—Dia 4 de abril. Tetuan, Aviozola, de Manila para Cádiz.  
A Hon-Kong.—Dia 12 de abril. Don Anthonio Esbaño, Puriz, de Manila.  
De Hong-Kong.—Dia 5 de abril. Villa de Rivadavia, Crevado, para Sual.—9. Teodora, Sta. Maria, para Manila.—18. Circe, Carballo, para id.  
A Amoy.—Dia 27 de marzo. Tiempo, Escasi, de Manila.—Hilocano, Flores, de id.—Pepay, Vaca, de id. Pilo, N., de Swallow.  
De Amoy.—Dia 26 de marzo. Bella Rosa, N., para Manila.—30. América, N., para Singapur.—Bonita, N., para Shangai.—1.º de abril. Sta. Lucia, N., para Manila.  
A Bremen.—Dia 23 de mayo. Tres Marias, Fernandez, de Santiago de Cuba.

*Idem del 27 de mayo.*

- A las aguas de Lisard.—Día 19 de mayo. Carlos, Mundaca, de Matanzas para Hamburgo.  
 A Bristol.—Día 26 de mayo. Paz, Cortaza, de la Habana.  
 A Cuxhaven.—Día 22 de mayo. Bella Antonia, Torontegui, de Miragoane.—Carlos, Mundaca, de Matanzas.  
 A Manila.—Día 25 de marzo. Gravina, N., de Macao.—28. Animoso, N., de Kong-Kong.—1.º de abril. Bella Rosa, N., de Amoy.  
 De Manila.—Día 5 de abril. Gravina, N., para Amoy.  
 A Karbor-Grace.—Día 2 de mayo. Enriquez, Domenech, de Cádiz.  
 A Deal.—Día 27 de mayo. Basilia, N., de Mayaguez.  
*Idem del 28 de mayo.*  
 D Gravesend.—Día 27 de mayo. Basilia, N., de Mayaguez.  
 A Hamburgo.—Día 24 de mayo. Bella Antonia, Torontegui, de Santo Domingo.—Carlos, Mundaca, de Matanzas.—25. Faustina, Alboniga, de la Habana.  
 A Deal.—Día 28 de mayo. Vapor Cádiz, N., de Cádiz.  
 A Cuxhaven.—Día 26 de mayo. Paquete de Cantabria, Ripoll, de Cárdenas.

*Embarcaciones llegadas á este puerto desde el anocheecer de ayer hasta el mediodia de hoy.*

- Mercantes españolas.  
 De Valencia en 3 d., laud Noé, de 36 t., p. José Marqués, con 400 carneros á don José Ventura y 4 carros salvado á don Antonio Cuyas.  
 De Alicante y Vinaroz en 8 d., laud San Agustín, de 43 t., p. Tomás Adell, con 600 fanegas trigo á don Cayetano Casamitjana, 15 pipas vino á don E. Biol, y 34 sacos harina á los señores Samora y Costa.  
 De Sevilla en 11 d., místico San Francisco, de 52 t., p. Juan Oliver, con 40 pipas aceite á don José Domenech, 50 sacos semola á don Saturnino Puget, 50 id. id., 30 herpiles trapos y 200 fanegas garbanzos á la orden.  
 De Málaga en 12 d., laud Diligente, de 15 t., p. Domingo Mas, con 550 quintales hierro para la Escala.

*Despachadas el 2.*

- Bergantín Encarnacion, c. don Manuel Lema, para la Coruña, con obra de barro.—Polacra-goleta Teresa, c. don Mariano Mojo, para Buenos Aires, con vino y otros efectos.—Id. id. Santa Bárbara, c. don Miguel Pelliser, para Santander, con aguardiente y otros efectos.—Goleta San Juan, p. José Lloret, para la Garrucha, en lastre.—Pallebot Flor del mar, p. Antonio Jener, para Ibiza, con 50 bultos generos.—Laud Santísima Trinidad, p. Pascual Danne, para Valencia, en lastre.—Id. San Vicente, p. Manuel Carbonell, para Castellon, con efectos.—Fragata americana Glendates, c. Moses Pike, para Marsella, en lastre.—Corbeta inglesa Kijavet, c. William P. Holmes, para Palermo, en id.—Además 10 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

## PARTE NO OFICIAL.

## BOLSA DE MADRID DEL 31 DE MAYO.

## COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO.

## Cambio al contado.

- Títulos del 3 p. c. consolidado 50-95, 90 y 95 c. Inscripciones en el Gran Libro al 3 p. c. id.  
 Títulos del 3 p. c. diferido 44-40 Deuda amortizable de primera clase 34 p. Id. de segunda 16-20 p. Deuda del Personal 19-95  
 Acciones de carreteras generales. Emision de 1 de abril de 1850, de 4 1,000 rs. 95 Id. de 4 2,000 reales 95-30 Id. 1 de junio de 1851, de 4 2,000 rs. par d. Id. 31 de agosto de 1852, de 4 2,000 reales 99-10 p. Id. 1 de julio de 1856, de 4 2,000 rs. 97 Id. 9 de marzo de 1853, procedente de la de 15 de agosto de 1852, de 4 2,000 rs.  
 Acciones de obras publicas de 1 de julio de 1858 96-75 c., y 97 Del Canal de Isabel II, de 4 1,000 rs., 8 por 100 anual 108-40 d.  
 Acciones de ferro-carriles. Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles 93  
 Clasificacion de las acciones. Del Banco de España, capital 2,000 rs., 213-75 Obligaciones de la compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, con interés de 3 p. c. reembolsables por sorteos, capital 1,900 rs., 1,000 d. Id. del ferro-carril de Montblach á Reus, capital 1,900 rs., desembolsado todo  
 Cambios: Lóndres á 90 d. f. 50-65 —Paris á 8 d. v. 5-27 —Albacete par d. —Alicante par d. d. —Almería par d. —Avila par d. d. —Badajoz 118 d. —Barcelona 118 d. —Bilbao, 318 p. d. —Burgos par d. —Cáceres 112 b. —Cádiz 718 d. —Córdoba 112 d. —Coruña 314 d. —Girona —Granada 518 d. —Guadalajara par p. d. —Jaén 518 d. —León 114 p. d. —Málaga 314 p. d. —Murcia par d. —Orense 314 p. d. —Oviedo 114 d. —Palencia 112 d. —Pamplona par d. —Pontevedra 1 p. d. —Salamanca 314 p. d. —San Sebastian par d. —Santander 114 p. d. —Santiago 314 d. —Segovia par d. —Sevilla 314 d. —Soria 314 d. d. —Tarragona 112 d. —Toledo 112 d. —Valencia par d. d. —Valladolid par d. —Vitoria par d. —Zamora 518 p. d. —Zaragoza 114 d. d.

Madrid 30 de mayo.

(De la Correspondencia de España.)

Ha sido nombrado cónsul español en Civitavecchia el Sr. de Ayendaño, cónsul que era en Portland.

—Parece que una de las personas nombradas para la expedicion científica que ha de acompañar á la escuadra del Pacifico, es el Sr. D. Manuel María Galdo, catedrático de Historia natural en la Universidad central.

—El domingo presentarán SS. AA. RR. en el templo, en Sevilla, al nuevo infante. A las cinco y media de la tarde saldrán los señores duques de Montpensier de su palacio, dirigiéndose á la

Catedral, donde entrarán por la puerta de San Cristóbal: permanecerán en la capilla mayor mientras se canta un solemne «Te-Deum», y visitando después la capilla donde se venera el cuerpo de San Fernando, regresarán en seguida por el mismo sitio al palacio de San Telmo.

—La «Gaceta» de hoy publica dos reales decretos expedidos por el ministerio de la Guerra, nombrando ministro del Tribunal supremo de Guerra y Marina al teniente general don Félix Alcalá Galiano, marqués de San Juan de Piedras Albas, capitán general de Castilla la Vieja; y para este puesto al mariscal de Campo don José Martínez y Tenaquero, ministro del Tribunal supremo de Guerra y Marina.

—Por el ministerio de Marina se han expedido varios decretos relevando del cargo de vocal de la junta consultiva de la armada al jefe de escuadra don Luis Hernandez Pinzon, por haber sido nombrado para un mando correspondiente á su empleo; nombrando vocal de dicha junta al jefe de escuadra don Segundo Díaz Herrera y Mella; admitiendo la renuncia que por el mal estado de su salud ha hecho el jefe de escuadra don Manuel de Quesada y Berdalonga del cargo de vocal del consejo de administracion y gobierno del fondo de redencion y enganches de los matriculados de mar destinados al servicio de los buques del Estado, y nombrando para este puesto al jefe de escuadra don Segundo Díaz Herrera y Mella.

—Los crímenes que han tenido lugar recientemente en Inglaterra é Irlanda han causado un verdadero terror en todos los ánimos. En Irlanda han ocurrido cinco asesinatos agrarios con las mas agravantes circunstancias en el corto término de un mes; en Manchester ha tenido lugar lo que casi puede llamarse una matanza; y además de algunos otros que repugna mencionar, ha ocurrido últimamente en una tienda de modista cerca de la Catedral de San Pablo, uno de los crímenes mas horrosos de que puede hacerse culpable la conciencia humana: el envenenamiento de dos niños de siete á ocho años de edad por su misma loca ó desnaturalizada madre. Esta mujer se proporcionó el veneno con el pretexto de que iba á matar ratas, pero en realidad con el fin diabólico de asesinar á sus propios inocentes niños. Después de cometer esta accion nefanda, se tiró un lazo al cuello con una navaja de afeitar para degollarse; pero según las últimas noticias, no habia muerto todavía. Este horroroso hecho ha causado una profunda sensacion en Londres.

—Un periódico de Málaga dice que los concejales de aquel Ayuntamiento no han presentado sus dimisiones, y que se reservan el hacerlo para después que el gobierno resuelva sobre la presentacion que han llevado á propósito de la cuestion de competencia suscitada entre la municipalidad y el Gobernador civil.

—El Ayuntamiento de Sevilla, con motivo de solemnizar el día en que la serenísima señora infanta doña María Luisa Fernanda presente en el templo al nuevo infante, ha dispuesto que un repique general de campanas anuncie aquel acto, que se pongan colgaduras en las casas situadas en la carrera que estará entoldada en parte, que se adjudiquen á seis niñas del asilo seis dotes de á 300 reales y dos de la misma cantidad á dos niñas de las que el municipio sostiene en el beaterio de la Santísima Trinidad. Se cantará un solemne «Te-Deum», y se iluminará aquella noche la Giraldá.

—La comision nombrada para rendir un tributo de aprecio al autor de el «Tanto por ciento» don Adelardo Lopez de Ayala, cumplió anteayer su encargo de poner en manos de este inspirado autor dramático la corona de oro propuesta por los admiradores de su ingenio. Acompañaban al presidente de la comision, señor Hartzenbusch, varios individuos de la junta y los secretarios de la comision, señores Larra y Rosa Gonzalez. El señores Hartzenbusch dirigió al laureado autor sentidas y elocuentes frases que este escuchó conmovido, mostrando en sus palabras la gratitud de que se hallaba poseído. Después el señor Ayala, á quien acompañaban sus amigos los señores Martos y Arrieta, tambien de la junta, obsequió á sus compañeros de un modo delicado, reinando en este acto sencillez y solemne la expansion y la fraternidad.

## CORTES.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MON.

*Extracto de la sesion celebrada el dia 30 de mayo de 1862.*

Á las tres menos cuarto fué abierta la sesion, y aprobada el acta de la anterior.

El señor MADOZ: Tengo el honor de presentar al Congreso una exposicion del Circulo artístico é industrial. Es una representacion en que los antiguos, y pudiera llamarlos históricos, gremios de aquella ciudad, piden á las Cortes se sirvan desechar el proyecto de ley presentado por el gobierno para la libre introduccion del papel; y declaro que no se trata de fabricantes de papel: se trata, como he dicho antes, de la representacion de todas las industrias, artes y oficios de Barcelona.

Se acordó que pasase á la comision que entiende en este asunto.

El señor OLOZAGA: Supongo que de parte del gobierno se habrá hecho todo lo posible para traer cuanto antes al Congreso los documentos relativos á la cuestion de Méjico; pero á fin de que no se pierda tiempo, ¿podria hacer el gobierno que se fuesen imprimiendo según los fuera aprobando?

El señor ministro de la GOBERNACION: No me parece inadmisibile la proposicion del señor Olózaga; la pondré en conocimiento del Sr. ministro de Estado, y le rogaré que acceda á ella.

Continuando esta discusion, dijo

El señor RIVERO: A dos puntos importantes voy á reducir las rectificaciones: á la legislacion inglesa en materia de imprenta, y á las leyes de setiembre. El Sr. ministro de la Gobernacion nos decia una cosa que todo el mundo sabe cuando afirmaba que la legislacion inglesa, compuesta de fragmentos y de prácticas, es difícil de estudiar. Esto es verdad; pero no lo es, como decia S. S., que en Inglaterra la legislacion de imprenta sea muy severa.

Cuestion de las leyes de setiembre. Yo sostengo que las leyes de imprenta que se dieron en Francia en 1835 son análogas en sus disposiciones fundamentales al proyecto de ley actual.

Decia yo en mi discurso anterior: estas leyes de setiembre que se dieron para garantir la persona del Monarca, la Constitucion, la propiedad, la familia, etc., ¿garantieron la persona del Monarca, la Constitucion, la propiedad, la familia? No, señores: despues de ese cúmulo de disposiciones dadas «ab irato», trece años despues cae el Monarca, y la propiedad, la familia, la sociedad, y todo se encuentra á merced del pueblo.

El señor ministro de la GOBERNACION: Manifestó el Sr. Rivero en la sesion anterior que yo habia incurrido en una contradiccion al manifestar por una parte que queria la discusion, y al decir por otra que esta era un mal. Yo dije que queria la discusion; pero que la discusion podia llegar á ser un ataque, segun que se mantuviese dentro de ciertos limites. Con este motivo decia: el libro, por regla general, no es un arma de ataque; por el contrario, el periódico lo es por su institucion misma, pues no tiene otro objeto que el de atacar á determinados partidos; por eso el carácter del periódico lo hace mas sospechoso á la ley de imprenta.

El señor BUGALLAL: Sostiene el Sr. Rivero que no hay delitos de imprenta; pues yo sostengo que desde la injuria y la calumnia hasta las suscripciones para pagar multas, son delitos de imprenta.

He dicho que los delitos de imprenta son especiales, hasta los de injuria y calumnia, por mas que ellos se consignan en la ley comun, pues lo mismo en un principio figuraron en el Código los delitos que se cometen en el comercio, y sin embargo, por el desenvolvimiento del comercio mismo han llegado á ser especiales, así como es especial el tribunal que los juzga, sin que pueda considerarse este un irritante privilegio.

Yo extraño que el Sr. Rivero se atreva tambien á pedir que nosotros, por un acto de voluntad, nos pusieramos en punto á imprenta al lado de Inglaterra, como si esto fuera posible; como si la libertad del pueblo inglés no le hubiera costado muchos sacrificios y muchos años de martirio, que son los que nos llevan de adelante. El camino de la libertad es un camino de dolor, el que aun no hemos recorrido nosotros como Inglaterra. Dadme una sociedad educada y preparada como la inglesa, y entonces podrán realizarse los deseos del Sr. Rivero. Mientras esto no sea, tales libertades no podrán existir, porque su vida no depende de un acto de voluntad de un gobierno, sino de la base que le presta la sociedad en donde ha de nacer y desarrollarse.

En seguida se procedió á la votacion del título, y se aprobaron en votacion ordinaria todos los artículos hasta el 60 inclusive.

Leído el 61, dijo

El señor TORRE (D. Carlos Maria de la): Pido que la votacion sea nominal, y declaro que no se ha pedido lo mismo con respecto á otros artículos por no molestar al Congreso.

Verificada la votacion nominal, resultó aprobado por 76 votos contra 17.

Se leyó el título 6.º y una enmienda del Sr. Ruiz Zorrilla, que retiró su autor luego que se le hizo ver que no es atribucion del juez aumentar las multas, sino rebajarlas. Lo mismo sucedió con otra del Sr. Figuerola, que apoyó el Sr. Latorre. Dada cuenta de otra del Sr. Burriel, que la comision no admitió, se puso á votacion nominal, y no habiendo suficiente número de diputados para tomar acuerdo, se suspendió este debate, y se levantó la sesion.

## PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES del Diario de Barcelona.

Paris, martes, 3 de junio.

**Turin 2.**—Garibaldi ha llegado esta noche y ha tenido esplicaciones con el gobierno; se asegura que está ya arreglada la desavenencia que habia surgido.

Creese que Garibaldi no asistirá al Parlamento cuando el gobierno presente la ley sobre las asociaciones.

**Polonia.**—El nombramiento del gran duque Constantino para lugarteniente del Emperador ha sido favorablemente acogido.

Por el correo nacional y partes telegráficas, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Librería, núm. 22.